



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Diez de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00277-00

La demanda ordinaria laboral primera instancia, promovida por CRISTIAN MONTOYA TORO contra LADRILLERA ALCARRAZA S.A.S., se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Indicará el canal digital de notificaciones del apoderado judicial, toda vez que aquel incorporado en el acápite de notificaciones se encuentra totalmente ilegible.
2. Manifestará las gestiones previas realizadas para obtener la documental que pretende sea recaudada a través de la prueba de oficio.
3. Indicará el salario devengado por el demandante.
4. Allegará los medios de prueba denominados “Copia de conceptos médicos de aptitud laboral”, remisión del 11 de noviembre de 2019 expedida por Incorpore IPS, historia clínica, historial de incapacidades y las recomendaciones médicas en forma legible.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en la Ley 2213 de 2022.

Igualmente se requiere a la parte actora para que se sirva allegar certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada actualizado, con una fecha de expedición no superior a un mes.

En los términos del poder conferido por el demandante, se le reconoce personería para representarlo al abogado titulado OSCAR ARMANDO ZAMBRANO, portador de la T.P. No. 211.070 del C. S. de la J., por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C. G. P. aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 166 fijado electrónicamente en el  
Portal Web de la Rama Judicial hoy 11 de octubre de  
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marín

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b6021f31251663b9d2de08ef81cede5081935f62cf268ea6781aa5acb511bf**

Documento generado en 10/10/2022 08:42:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>